

BOLETÍN INFORMATIVO



OCTUBRE

2025



ING. CÉSAR ÁLVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Sirviendo para todos

INVITACIÓN

7/10/2025- Villa González

El Ayuntamiento Municipal de Villa González y el Hospital Municipal Napier Díaz tienen el Placer de Invitarles a la:

“Charla Sobre Prevención Del Cáncer de Mamá”

📅 Viernes 17 de Octubre del 2025.

🕒 10:00AM

📍 Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villa González.

Te esperamos.



EL AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZÁLEZ Y
EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. NAPIER DIAZ
TIENEN EL PLACER DE INVITARLES A LA:

**“CHARLA SOBRE PREVENCIÓN
DEL CANCER DE MAMA”**

MÁS ALLÁ DEL LAZO ROSA: EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN
CON EL DR: BARON BIENVENIDO PEREZ NATERA
(CIRUJANO GENERAL LAPAROSCOPICO)

📅 VIERNES 17 DE OCTUBRE DEL 2025

🕒 10:00 AM

📍 SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

TE ESPERAMOS

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



RECIBIMIENTO VILLAGONZALENCES AUSENTES

9/10/2025- Villa González

Ayuntamiento municipal de Villa González, en el día de hoy jueves 09 de octubre del presente año, se realizó con éxito el recibimiento de nuestros Villagonzaleses residentes en Estados Unidos.

La Liga Sijo Delmonte y Consuegra, viene cada año a nuestro municipio a realizar actividades Deportivas, Artísticas y de apoyo a sectores necesitados .

Bienvenidos a su pueblo.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



PERMISO CIERRE DE CALLE

10/10/2025-Villa González


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

10 octubre, 2025.

A: Liga de Softball Sijo Del Monte Y Consuegra.

De: Ing. César Augusto Álvarez.
Alcalde Municipal.

Asunto: Cierre de Calle.

Amparado de las atribuciones que nos confiere la ley **176-07** en su artículo **19** acápite **(D)** sobre Ordenamiento del Territorio, Planeamiento Urbano, Gestión de Uso de Suelo, Ejecución y Disciplina Urbanística, El Ayuntamiento de Villa González, le otorga el permiso para el cierre de la calle **Alfonzo Perozo** en el tramo comprendido entre las calles **Salvador Estrella Sadhala y Víctor Delmonte** el día **sábado 11 de octubre** del año en curso a partir de las **4:00** de la tarde y hasta las **11:00** de la noche, para realizar actividad deportiva y cultural que desarrollará la Liga de Softball Sijo Delmonte Y Consuegra.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Cordialmente,


Ing. César Augusto Álvarez.
Alcalde de Villa González



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



VILLA GONZÁLEZ 34 ANIVERSARIO

14/10/2025- Villa González

14 de octubre del 2025. Villa González conmemora el 34 aniversario de ser elevados a municipio.

Te invitamos a conocer un poco de nuestra historia.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



CHARLA PREVENCIÓN CANCER DE MAMA

8/9/2025 - Villa González

Ayuntamiento Municipal de Villa González, en el día de hoy, 17 de octubre del presente año, se realizó con éxito en el salón de sesiones del Ayuntamiento la charla, “prevención del cáncer de mamá”.

Dando inicio con la invocación a Dios a cargo de Mirian Valerio.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de nuestro Alcalde Municipal el Ing. César Álvarez, el cual mencionó la incidencia del cáncer de mamá y lo importante que es tratar este tema con la población.

Continuó con la detallada charla del Dr. Barón Bienvenido Pérez Natera, que orientó a hacer los chequeos correspondientes y la autoevaluación a su debido tiempo, dando una demostración de cómo se debe hacer correctamente, los factores de riesgo y cómo prevenirlos, dándose a entender que el cáncer de mamá detectado a tiempo tienen el 95% de supervivencia pero, que aún hay muchas mujeres que no se hacen chequeos regularmente y que a causa de eso la República Dominicana tiene una tasa de mortalidad del 26.4%, de tal modo motivó a que seamos portavoces porque la información puede salvar vidas.

Hubo una intervención para preguntas e inquietudes.

Luego la licenciada Letty Silverio, quien fue el testimonio de este encuentro habló de su experiencia vivida a causa del cáncer de mama, dando ánimos a las personas que tienen miedo al diagnóstico a encarar esta enfermedad con el mejor ánimo posible y a seguir las recomendaciones de un especialista.

La directora del hospital municipal Napier Díaz, la Dra. Doris Infante dio las palabras de agradecimiento y clausura.

En la línea principal estuvo presente, nuestro Alcalde Municipal el Ing. César Álvarez, el Dr. Barón Bienvenido Pérez Natera, la directora del hospital municipal, la Dra. Doris Infante y la lic. Y escritora Letty Silverio.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INVITACIÓN

17/10/2025 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, en el día de hoy 17 de octubre del presente año, nuestro alcalde municipal el Ing. César Alvarez, continúa cumpliendo con nuestro deber y compromiso con la Juventud y el Deporte de Villa González, realizando la entrega de juegos de aros profesionales a los equipos de Baloncesto superior para ser colocados en el polideportivo Juan Pablo Sosa.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

19/10/2025 - Villa González

Día mundial del Cáncer de Mama.

En octubre y siempre, unámonos en la lucha contra el cáncer de mama. La detección temprana puede salvar vidas.

"Cuídate, Tócate y Ámate".

#OctubreRosa

19 de Octubre

Día mundial de la lucha contra el
cáncer de mama

Tócate
para que no
te toque

@AlcaldiaVG



**AYUNTAMIENTO
VILLA GONZÁLEZ**
Sirviendo para todos

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



RECONOCIMIENTO

20/10/2025- Villa González

La Sociedad Ecológica del Cibao, reconoce a nuestro Alcalde Cesar Álvarez, por su apoyo incondicional a la SOECI y sus valiosos aportes a la formación ambiental de su comunidad. Dicho reconocimiento, se realizó en el marco de la Juramentación de su nueva Directiva, realizada el sábado 18-10-2025 en los salones del CODIA en Santiago.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INVITACIÓN

27/10/2025- Villa González



*Ayuntamiento del Municipio de
Villa González*

Tel.: 829-434-3429
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distinguidos señores (as)

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de invitarle a la **Sesión Ordinaria No.14-2025** a efectuarse el día **miércoles 29 de octubre del 2025** a las **10:00 A.M.**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Los Puntos procedimentales son los siguientes:

- 1- Someter acta anterior.
- 2- Correspondencias Recibidas.
- 3- Informe del señor Alcalde.
- 4- Asuntos Pendientes.
- 5- Informe de las Comisiones.
- 6- Turnos de los Regidores.
- 7- Turno del Señor Presidente.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,

Ana Gabriela Acevedo J.
Lic. Ana Gabriela Acevedo J.
Secretaria Municipal.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de curteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

Ing. César Álvarez
Alcalde de Villa González



RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Scanned with
CamScanner

2025

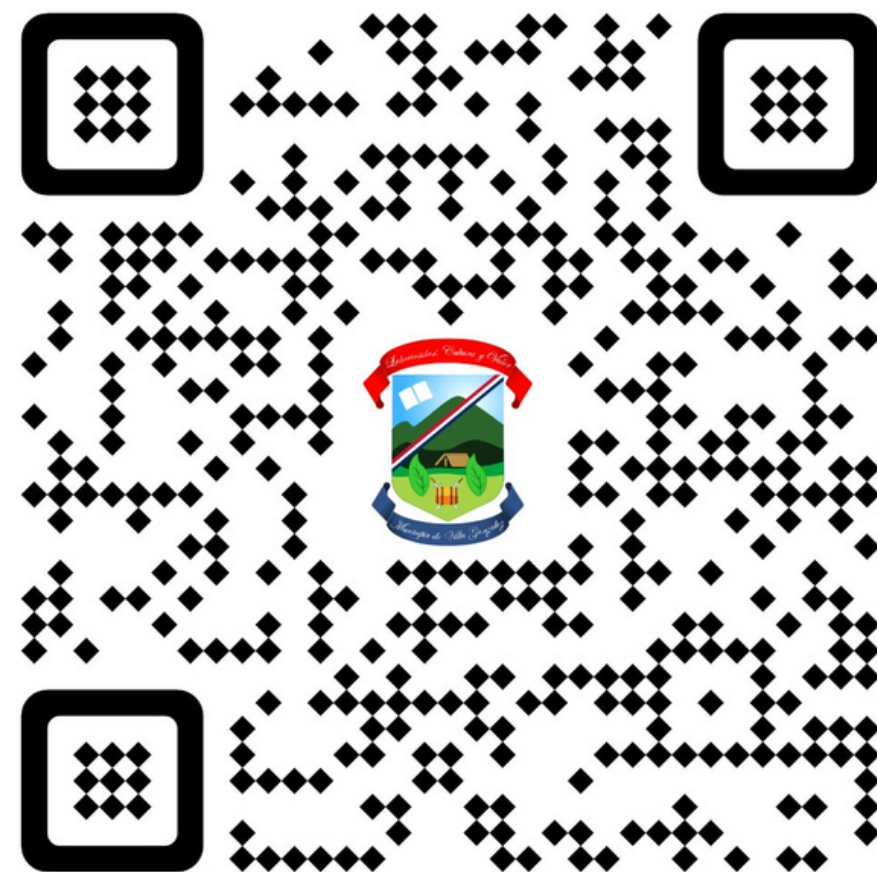
Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



RUTAS Y FRECUENCIAS

Recogida de Residuos Sólidos y Barrido de calles

La gestión adecuada de los residuos sólidos y el mantenimiento de la limpieza en los espacios y vías públicas son fundamentales para garantizar la salud y el bienestar de la comunidad. En este contexto, el presente Plan de Rutas y Frecuencias de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos tiene como objetivo establecer un marco claro y eficiente para la ejecución de estas actividades esenciales en nuestro municipio. A través de un análisis detallado de las áreas más críticas y de la cantidad de residuos generados, se busca optimizar los recursos disponibles, mejorar la calidad del servicio y fomentar la participación ciudadana en la conservación del entorno. Este plan no solo contribuirá a mantener la limpieza y el orden en nuestras calles, sino que también promoverá un ambiente más saludable y sostenible para todos los habitantes de la localidad. Con la implementación de este plan, se espera fortalecer la imagen del municipio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



GESTIÓN 2024-2028

A portrait of a middle-aged man with a balding head, smiling at the camera. He is wearing a blue and white checkered button-down shirt. He is seated at a desk with his hands clasped in front of him. On the desk, there is a large bouquet of white roses and greenery. To his left, there are some papers, a blue container, and a stapler. Behind him, the Mexican flag is visible on the left and a local municipal flag is on the right. The background also features a framed coat of arms on the wall and white lace curtains.

ING. CÉSAR ÁLVAREZ
Alcalde Municipal de Villa González



ALCADÍA DE VILLA GONZÁLEZ GESTIÓN 2024-2028

Sirviendo para todos

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

